UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB. 2019

Visto el expediente N° 00169 organizado por la CPC Lilian Albina Romaní Aguirre sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00169, de fecha 09 de enero de 2019, la CPC Lilian Albina Romaní Aguirre, Especialista Administrativo I, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 013-2014-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la CPC Lilian Albina Romaní Aguirre ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 09 días de servicios prestados al Estado al 31 de noviembre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 027-2019-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,415.08;

Estando al Informe Legal Nº 043-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la CPC LILIAN ALBINA ROMANÍ AGUIRRE, Especialista Administrativo I, asignada a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES y NUEVE (09) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de noviembre de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 203 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR a la CPC LILIAN ALBINA ROMANÍ AGUIRRE la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 21 de octubre de 2018.

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, a la CPC LILIAN ALBINA ROMANÍ AGUIRRE la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 08/100 SOLES (S/. 3,415.08), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General